

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 633

16 de septiembre de 2021

“Por medio del cual se modifica la Resolución Rectoral 554 de 2021 “Por medio del cual se distribuye la planta global de cargos del personal directivo, asesor, profesional y asistencial de la Institución Universitaria Digital de Antioquia”

EL RETOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA

En uso de las facultades legales conferidas en la Ley 30 de 1992 y estatutarias, en especial en los literales j) y y) del artículo 39 del Acuerdo Directivo 087 del 15 julio de 2021, y,

CONSIDERANDO:

1. Que la Institución Universitaria Digital de Antioquia – IU DIGITAL es una Institución Pública de Educación Superior, del Orden Departamental, adscrita al Departamento de Antioquia, cuya naturaleza jurídica es la de un establecimiento público con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, creada mediante Ordenanza 74 del 27 de diciembre de 2017 emitida por la Asamblea Departamental de Antioquia.
2. La planta de cargos de la institución fue definida en el Estudio de Factibilidad Socioeconómico y aprobada mediante Resolución 28994 del 20 de diciembre de 2017 del Ministerio de Educación Nacional y por medio de la Ordenanza 74 del 27 de diciembre de 2017 emanada de la Asamblea Departamental de Antioquia.
3. Que, conforme al Estudio de Factibilidad Socioeconómico aprobado por la Resolución 28994 de 2017, la planta global de cargos de la IU. Digital se compone de cincuenta y ocho (58) cargos distribuida por niveles.
4. Que el Consejo Directivo, mediante Acuerdo Directivo No. 013 de 2018, *“Por la cual se establece la estructura orgánica e interna de la Institución Universitaria Digital de Antioquia”*, definió la estructura orgánica de la entidad.
5. Que posteriormente, mediante el Acuerdo Directivo No. 038 de 2019 *“Por medio del cual se modifican los artículos 3 y 21 del Acuerdo 013 de 2018”*, se modificó el Acuerdo ibidem.
6. Que conforme las necesidades institucionales, el Consejo Directivo aprobó mediante el Acuerdo Directivo No. 095 de 2021 *“Por medio del cual se modifican los artículos tercero -modificado por el artículo primero del Acuerdo*

Directivo No. 038 de 2019-, y quinto del Acuerdo Directivo No. 013 de 2018", una modificación en la estructura orgánica de la entidad.

7. Que es competencia del Rector *"Expedir los actos que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la Institución" y "...la distribución de la planta de personal de los diferentes niveles, de acuerdo con la estructura aprobada por el Consejo Directivo"*.
8. Que, en consecuencia de lo anterior, es necesario realizar ajustes normativos para estructurar la planta de cargos a lo establecido en el Acuerdo Directivo No. 095 de 2021.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Modificar el artículo 1 de la Resolución Rectoral No. 554 de 2021, el cuál quedará así:

Realizar la distribución de la planta global de cargos del personal directivo, asesor, profesional, técnico y asistencial de la Institución Universitaria Digital de Antioquia, establecida en el Estudio de Factibilidad Socioeconómica aprobada mediante Resolución 28994 de 2017 por el Ministerio de Educación Nacional y la Ordenanza 74 de 2017 emanada de la Asamblea Departamental de Antioquia, que cuenta con cincuenta y ocho (58) cargos y quedando ésta como se describe a continuación:

NIVEL	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	NATURALEZA	TOTAL CARGOS
DIRECTIVO	Rector	048	03	Periodo	1
	Vicerrector	098	02	LNR*	3
	Secretario General	064	02	LNR*	1
	Director	009	01	LNR*	11
	Decano	007	01	LNR*	4
ASESOR	Asesor	105	02	LNR*	3
	Jefe Oficina Asesora	105	02	Periodo	1
PROFESIONAL	Profesional Universitario	219	03	LNR*	2
	Profesional Universitario	219	04	LNR*	9
	Profesional Especializado	222	05	LNR*	4

	Profesional Especializado	222	06	LNR*	5
	Profesional Especializado	222	07	LNR*	2
	Profesional Especializado	222	08	LNR*	8
TÉCNICO	Técnico Administrativo	367	02	LNR*	1
ASISTENCIAL	Secretario Ejecutivo	425	05	LNR*	1
	Conductor	480	02	LNR*	1
	Auxiliar Administrativo	407	04	LNR*	1

*LNR: Libre Nombramiento y Remoción.

Artículo 2. La presente Resolución Rectoral rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JASSON ALBERTO DE LA ROSA ISAZA
Rector

Acción	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó y elaboró	Luz Ofelia rivera Restrepo		16/09/2021
Revisó y Aprobó	Luz Gladys Tamayo Jaramillo		16/09/2021
Revisó y Aprobó	Camilo Alexander Hurtado Cataño		16/09/2021
Revisó	Jessica Andrea Agudelo Vélez		16/09/2021
Aprobó	Leonardo Fabio Marulanda Londoño		16/09/2021

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.